



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Acta de la Sesión Ordinaria 29-2.025

Acta número **VEINTINUEVE** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 26 de mayo del 2.025** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Angeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna María Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal (con excusa)**

Sra. Lucia Ramírez Ruiz **(con excusa)**

Sra. Inés María Bogantes Monge Comisionada

Sr. José Andrés Hernández Barrantes Comisionado

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura Méndez

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 27-2025

Capítulo II Correspondencia

Capítulo III Asuntos de la Presidencia

Capítulo IV Asuntos o Mociones de la Alcaldía

Capítulo V Dictámenes de Comisiones e Informes

Capítulo VI Mociones de los Regidores (as)

Capítulo VII Asuntos de los Regidores y Síndicos

Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I **APROBACIÓN DE ACTAS**

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 27-2025** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 27-2025 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por PATENTADOS DEL CENTRO DE BARVA que a la letra dice:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

10 de mayo de 2025

Señor (es)
Jorge Acuña
Alcalde
Municipalidad de Barva.

Consejo Municipal
Municipalidad de Barva



Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle, y a la vez informarle nuestro descontento con los operativos que está realizando la policía municipal en el centro de Barva, entendemos y comprendemos que deben velar por el libre tránsito, específicamente en horas pico y estamos de acuerdo que se le solicite a conductores que despejen el área para evitar presas, en determinados casos que utilizan la zona vial parqueándose para ingresar a un bar, un restaurante o cualquier otro establecimiento que duran horas, sin embargo, por el tipo de comercio de los suscritos, nuestros clientes parquean unos instantes nada más para realizar alguna compra y se retiran, lo cual el tiempo es mínimo y a nuestro parecer eso debería tomarse en cuenta.

Solo para mencionarle, el viernes 09 de mayo fue un día (en la tarde), caótico, ya que a cada instante quitaban los vehículos y motos y la verdad no pudimos trabajar bien, lo cual nos perjudicó en gran manera y se perdieron ventas.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos interponer sus buenos oficios con el fin de darnos una solución a este asunto, ya que, hay días que es imposible trabajar, los clientes se nos van y como es de su conocimiento somos patentados que cumplimos con nuestras obligaciones y por tanto, tenemos derecho a trabajar en nuestros negocios sin limitaciones de este tipo, asumimos diversas responsabilidades que debemos cancelar mes a mes como alquiler, CCSS, Ministerio de Hacienda, INS, entre otras y a su vez el pago de patente a su Representada, entonces la pregunta es: ¿cómo cumplimos con todo esto si debido a este actuar no nos dejan trabajar?.



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Le agradecemos tomar las medidas correspondientes con el propósito de que se le permita a nuestros clientes estacionar unos segundos para poder realizar sus compras y de esta manera poder incrementar económicamente nuestras actividades comerciales.

Nos despedimos atentamente y quedamos atentos a una respuesta de su parte y en espera que ésta sea satisfactoria, nos la puede hacer saber a los siguientes correos electrónicos de los abajo firmantes.

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE REPRESENTANTE	NÚMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Manualidades Prince	Berlioth Salazar Gómez	7052-4924	berliothsalazar@hotmail.com	
Mundo Pequeños Chaves	Carlos Chaves	4080 1876	cajochamofjo@yahoo.com	
Chiny's Grooming	Martene Hdez	401370049	xchini@hotmail	
Puerto Lotería Villabavi	Gabriela I.	8358-0774	gabys119@gmail.com	Gabriela I.
Super el Parqucito	Xiaoku Li	87227719	x87227719@qq.com	

CC: Departamento de patentes, Municipalidad de Barva.



(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 299-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE RESPUESTA A ESTE CONCEJO Y A LOS VECINOS INTERESADOS.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Art. 02 Se recibe nota enviada por MINISTERIO DE PLANIFICACION que a la letra dice:

Ley 7755

San José, 02 de mayo 2025

CM-046-2025



Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva

Asunto: Distribución de partidas específicas 2026.

Estimados señores:

El Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2026, haciendo un esfuerzo a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir \$2.500,00 millones en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2026, con el fin de atender la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional.

Tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres del artículo 5° de la citada ley, así como los porcentajes fijados en esa norma, la asignación que se efectúa al cantón y la distribución por distrito es la siguiente:

PROVINCIA DE HEREDIA
CANTÓN: BARVA

Distrito	Monto total Asignado
Barva	8.824.525,07
Barva	8.824.525,07
Barva	712.296,15
San Pedro	2.194.047,67
San Pablo	1.721.925,48
San Roque	1.035.593,65
Santa Lucía	1.434.275,25
San José de la Montaña	1.726.386,87
Puente Salas	

Fuente: Comisión Mixta Partidas Específicas

Al momento de realizar la distribución de las partidas específicas para el 2026 no se contaba con toda la información requerida para hacer el cálculo en los distritos de más reciente creación. Por lo tanto, la distribución del monto total del cantón sugerida en este oficio se hace con los distritos que sí contaban con toda la información, mientras que en los que no, aparece un n.d. (no disponible). Si el Gobierno Local cuenta con la información pendiente de los distritos nuevos con información faltante se pueden contactar mediante oficio con la Comisión Mixta de Partidas Específicas para valorar la posibilidad de una nueva redistribución. Se debe tomar en cuenta que la nueva distribución no alteraría el monto total asignado al cantón, pero si la distribución entre los distritos.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Comisión Mixta
Ley 7755

Según lo estipulado en el artículo 5° de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

En ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4° del Reglamento a la Ley No. 7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta- al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar - las disposiciones de la Ley No. 7755.

Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos que sean aprobados por ese Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del ejercicio económico 2025, se solicita que a más tardar el 09 de junio del año en curso, la información sea remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional, utilizando el formulario y el instructivo correspondiente, que pueden ser descargados en el siguiente sitio: <https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf>.

Cordialmente,

LAURA YULIANA
ROJAS TORRES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por LAURA
YULIANA ROJAS TORRES (FIRMA)
Fecha: 2025.05.05 08:40:45 -06'00'

Laura Rojas Torres
Ministerio de Hacienda

PAMELA GUISELLE
CHACON CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por PAMELA
GUISELLE CHACON CALVO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.05 13:06:05 -06'00'

Pamela Chacón Calvo
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Hellen Morales Serrano
Ministerio de la Presidencia

YOXANA DEBORA
STEVENSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
YOXANA DEBORA STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2025.05.16 20:23:39
-06'00'

Yoxana Débora Stevenson Simpson
Unión de Gobiernos Locales

GREIVIN CHAVES QUESADA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1184-0721.
Fecha declarada: 07/05/2025 11:20:26 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Greivin Chávez Quesada
Unión de Gobiernos Locales

C.c: Alcalde Municipal.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 300-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADA A LOS CONCEJOS DE DISTRITO Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE DETERMINE LA DISTRIBUCIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE PUENTE SALAS.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 300-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO **CAPITULO II**

Art. 03 Se recibe nota enviada por VECINOS DEL DISTRITO CENTRAL DE BARVA que a la letra dice:

Señores(as):

Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

Regidores (as)

Concejo Municipal

Municipalidad de Barva

SECRETARÍA MUNICIPAL
20 MAY 2025
Recibido N: 0336-2025
Hora: 17:17 am
Funcionario: [Firma]
Se recibe 04 folios en to

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo. La presente nota va dirigida con el fin de colocar ante ustedes como autoridades del Gobierno Local una problemática social que nos está afectando directamente como personas que habitamos el distrito central de Barva.

Primeramente, quienes suscribimos la nota, somos personas que habitamos el distrito central de Barva, desde hace más de cuarenta años aproximadamente, es decir, conocemos nuestro distrito en su historia, sus tradiciones, su cultura, su paz y convivencia, características que siempre han estado.

No obstante, en los últimos años, y más fuertemente en los últimos meses, esa realidad de paz se ha alejado de nuestro barrio, y ha venido en crecimiento un problema asociado a la inseguridad, y eso vinculado con los Bares ubicados en la calle principal de Barva, específicamente lo que se conoce como el “Bar la Calidad”, “Bar la Fonda” y “Bar el Chaquetazo”.

Sabemos que la inseguridad es un problema país y que va en crecimiento, sin embargo, tenemos claro que eso no debe ser justificante para asumir como algo natural, vivir de forma insegura.

A continuación, nos interesa puntualizar una serie de problemas que atravesamos día a día, y noche a noche en las personas que habitamos en los alrededores de los bares señalados anteriormente:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

1. Riñas y pleitos en vía pública entre las personas que asisten a dichos espacios, escuchando en algunas madrugadas gritos, ofensas, y hasta pleitos.
2. Los 100 metros que van desde el bar La Calidad, hasta el parque central de Barva, después de las 7 pm se vuelve un espacio sumamente inseguro de transitar, habiendo incluso consumo de licor en vía pública, entre otras cosas.
3. En las madrugadas, después de las 12 de la noche, el ruido proveniente de dichos lugares, producto de la música, gritos, y más, se vuelve insoportable, afectando directamente nuestra calidad de sueño, y por ende, nuestra salud.

Partiendo de lo anterior, nos nace una preocupación, y es la ausencia por completo de actores como Fuerza Pública, Policía Municipal, en lo vinculado a seguridad, y ausencia del Ministerio de Salud, en cuanto al control del ruido.

Es de nuestro interés, como personas habitantes del cantón de Barva, inmersas en el epicentro descrito anteriormente, plantear las siguientes solicitudes:

1. Solicitar presencia constante de Fuerza Pública y Policía Municipal, sobre todo para abordar directamente la problemática vinculada con el exceso de ruido, a altas horas de la noche y madrugada.
2. Solicitar inspección periódica del Ministerio de Salud y de la Municipalidad mediante el departamento de Patentes en los bares mencionados, con el fin fiscalizar temas como el cumplimiento de la hora cierre.

Finalmente, comprendemos que la seguridad se construye en conjunto, y es por eso que acudimos a sus buenos oficios, con la esperanza de que la problemática pueda ser abordada de forma preventiva, y así devolver la paz y seguridad a las personas que habitamos este sector, las cuales, además, somos en su mayoría, Personas Adultas Mayores, y requerimos calidad de vida, y calidad de sueño.

Sin más, agradecemos de antemano su atención y sus buenos oficios como Gobierno Local.

Para notificación: eugenia.segura.cascante@gmail.com

Tel: 5103-7077
Sra. Eugenia Segura.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 301-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA CONOCIMIENTO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ANALICE LA SITUACIÓN Y BRINDE RESPUESTA A LOS CIUDADANOS

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Art. 04 Se recibe nota enviada por Msc. Gabriela Matamoros Landázuri- Directora Escuela Puente Salas que a la letra dice:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Acuerdo N° 29-2025
A P# 4 GOBIERNO 2025
DE COSTA RICA

**Dirección Regional de Educación de Heredia
Circuito 04
Escuela Puente Salas**



19 de mayo 2025
DREH-SEC04-EPS-006-2025

Señor
Dr. Ariel Eduardo Méndez Murillo
Supervisor de Educación
Circuito 04

Estimado señor:

Con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Barva, ante la denuncia del profesor de Educación Religiosa: Jeiner Gerardo Ramírez Gamboa, me permito indicar lo siguiente:

1- Rechazo categóricamente las aseveraciones hechas por el educador Ramírez Gamboa, sus manifestaciones, y denuncias carecen de fundamento jurídico y lógico lo cual demostraré con argumentos sólidos.

La elección de los miembros de la Junta De Educación cumple con lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Número 38249-MEP, todas las ternas para la elección de los miembros se han coordinado con el personal docente, solicitando la ayuda necesaria para encontrar personas idóneas para estos puestos; siendo una tarea muy complicada; enviando a la Supervisión y a la Municipalidad para su aprobación y juramentación y eso consta en los acuerdos del Concejo Municipal respectivo. Sustentando lo dicho en las actas del Concejo Municipal que así lo indican.

2- Efectivamente en este momento solo hay 1 miembro pendiente de juramentación, por parte del Concejo Municipal. Es importante aclarar lo difícil que es encontrar personas para ocupar estos puestos como es bien sabido, además que desde febrero que inicia el curso lectivo 2025 no ha habido Junta de Educación, y esto ha causado el atraso en terminar las aulas de Hogar e Industriales que ya está levantada su obra gris, ya que está depositado en el banco los dineros para su finalización y deben ser ejecutados por la junta, todos los procesos han llevado los documentos que se requieren para su nombramiento. Que a la fecha 12 de mayo 2025 ya se juramentó el último de los miembros, esto nos permitirá iniciar a la fecha normalmente con la Junta de Educación.

Página 1

MUNICIPALIDAD DE BARVA
Secretaría Municipal

20 MAY 2025

Recibido N. 350-2025
Hora: 01:00pm
Funcionario: [Signature]
Se recibe Oq folios en to

NOTIFICACIÓN OFICIO SM-524-2025



Secretaría Concejo Municipalidad de Barva - secretaria.concejo@municipalbarva.go.cr
Para: @ Escuela Puente Salas
Adjuntos: SM524-2025.pdf
Destinatario (a): ESCUELA PUENTE SALAS
Recibir su correo sabido.
Por este medio se le notifica el OFICIO SM-524-2025 adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Ordinaria N°76-2024 del día 12 de mayo, para lo que corresponde.
Dicho OFICIO es referente a: JURAMENTACIÓN
Sin más por momento.

Puente Salas, Barva, Heredia.
Tel: 2260-2296
esc.puentesalas@mep.go.cr



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Página 2

3- No es cierta la afirmación del señor Ramírez Gamboa, en donde indica que los miembros de la Junta De Educación los escoge el presidente de la Junta, como es del conocimiento tanto de la Supervisión y del Concejo, las temas se envían para su aprobación y juramentación a la supervisión y Concejo Municipal respectivo como lo indica el reglamento.

4-Con relación a la primera donación de monitores no tenemos nada que agregar a lo manifestado por el denunciante pues indica que todo estaba bien. Con relación a la segunda donación el procedimiento para la venta del equipo de cómputo fue una decisión de la Junta de Educación con la finalidad de poder dar acceso a más miembros de la comunidad para adquirir equipos a precios accesibles, y obtener fondos para construir aulas, las cuales pueden ser observadas en el sitio. A la fecha hay 2 aulas terminadas y 1 en proceso constructivo, obra gris, además de los materiales de construcción que están en el sitio. Con relación a las disposiciones para vender, y el valor de estas, fueron acuerdos que tomaron los miembros de la Junta que yo debo respetar. No todas las computadoras se destinaron a la venta hubo donaciones, otras para programas como ABC, My Math Academy, Robótica y para uso escuela como el personal docente y administrativo.

Con respecto a la construcción de las aulas, se inició en mi periodo de vacaciones por lo que no puedo referirme al mismo, además de la pintura del gimnasio que igualmente inicia en ese mismo período.

No omito manifestar que como el Ministerio de Educación Pública apoyó a la institución, esto debido al crecimiento de la población estudiantil, y aprobó en el año 2024 tres códigos de docentes nuevos, se abre un primer grado, un cuarto grado y un quinto grado con una población estudiantil de 551 estudiantes, además para este mismo año por tener estudiantes que se han propuesto en el programa de Alta Dotación, nos designaron un presupuesto de 6 890 000, para la compra de equipo de Robótica, ya ejecutado. Se Certificaron seis docentes para que se incluyan en el currículum clases de Robótica, el cual ya se encuentra en los planeamientos de estos docentes, con la esperanza que todos y todas las docentes se puedan certificar.

Un aspecto muy importante que se debe mencionar es que la Junta de Educación aprobó el Plan Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio económico 2025, acuerdo tomado en el acta 176-2025, firmado por todos los miembros de la Junta de Educación; esto con el fin de aclarar que en el PAT en las Líneas Estratégicas de la 1 a la 9 como "R.E. Rescate y renovación de infraestructura educativa", Área: "Gestión de inversión y apoyo educativo", en Resultados indica: "Una infraestructura segura, apta, confortable y atractiva para los estudiantes y los usuarios", en el Producto se anota: "Ampliación de la infraestructura de la Escuela Puente Salas para el beneficio de los estudiantes y los usuarios", en el Objetivo de producto se lee: "Construir aulas en la Escuela Puente Salas con el presupuesto anual que ingresa a la Junta de Educación para el mejoramiento cognitivo y socioafectivo de loa estudiantes".



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Página 3

Espacio de Robótica (Ya están siendo utilizadas por los estudiantes)



Espacio destinado a sexto grado (falta la pintura exterior)





Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Página 4

Espacios destinados a primer grado y música se han habilitado con éxito con el apoyo de los y las compañeras y por supuesto la Junta de Educación. Faltando las aulas de las materias de complementarias de Educación para el Hogar y Artes Industriales.

Aula de Primer grado (remodelación enero 2025)



5- Con respecto a las observaciones finales del señor Ramírez Gamboa, me permito indicar que los pagos, ciertamente se realizaron en efectivo, pero se adjunta, a manera de ejemplo o prueba el recibo respectivo, que demuestra el orden y transparencia de la Junta. Como se aprecia en la imagen inserta como ejemplo, los recibos utilizados en los pagos de la compra del equipo de cómputo, con consecutivo. Debido a los recortes en los presupuestos realizados por el MEP, los diferentes programas que se deben realizar se ven retrasados.

RECIBO POR DINERO ALQUILER DIA MES AÑO 9 OCT 2024

RECEBIMOS DE: Yveta Mospira García

SUMA DE: CIENTO CINCUENTA MIL COLONES = COLONES ₡ 150.000 =

CONCEPTO DE: Computadora DELL 017546 sin garantía

CHEQUE BANCO

Abono TOTAL ₡ 150.000 =

No. 3058669

7443003052318



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Página 5

La esposa del Presidente de la Junta por encargo de él mismo; dadas sus obligaciones laborales, se desplaza a la institución para hacer trámites en la escuela, la señora se desempeña como miembro del grupo de madres que organiza las actividades de los estudiantes de sexto, todo lo relacionado con la Graduación de los sextos grados 2025, pero ha trabajado desde que su hijo ingresó a la institución, requiere pasar mucho tiempo en la escuela, por lo que con frecuencia ingresa, respetando el protocolo existente, además de comprar el tiquete de almuerzo cuando así lo amerita, en las páginas aquí insertadas léase Nancy.

El procedimiento de compra de tiquetes de alimentos al personal docente, administrativo y otros funcionarios que lo necesiten, en el que se anota quien paga el tiquete, el costo, si es en efectivo o sinpe (De la Junta de Educación PANEA), cuando son en efectivo se manda el dinero al banco y se deposita en la cuenta de la junta. Llevando un control cruzado de los depósitos y compras.

FECHA	FUNCIONARIO	MONTA	CONDICIÓN
24/02/25	Jane Fauce	2.900	Pago
24/02/25	Rita	2.900	libre
24/02/25	Mila	2.900	Pago
24/02/25	Construitor	2.900	Pago
26/02/25	Manuela Comba	2.900	libre
26/02/25	Daniela	2.1500	Pago
27/02/25	Juanmarco	2.1800	Pago
27/02/25	Nancy	2.900	Pago
31/3/25	Fari	2.900	"
31/5/25	Nancy	2.900	Pago
31/2/25	de anticipo 254.000		
31/8/25	Nancy	2.900	libre
4/3/25	Fernanda	2.900	libre
4/3/25	Mila	2.900	libre
4/3/25	Stephanie	2.900	libre
4/3/25	Janaia Laguarda	2.900	Pago
5/3/25	Janaia Laguarda	2.900	Pago
5/3/25	Mirala	2.900	libre
5/3/25	Stephanie	2.900	libre
5/3/25	Nancy	2.900	Pago
6/3/25	Mila	2.900	libre

FECHA	FUNCIONARIO	MONTA	CONDICIÓN
24/2/25	Manuela Comba	2.900	libre
25/2/25	Mila	2.900	libre
25/2/25	Nancy	2.900	libre
25/2/25	Nancy	2.900	libre
25/2/25	Carmen	2.900	Pago
28/2/25	Stephanie	2.900	Pago
28/2/25	Stephanie	2.900	Pago
28/2/25	Manuela Comba	2.900	Pago
28/2/25	Mila	2.900	Pago
2/4/25	Nancy	2.900	libre
4/4/25	Mila	2.900	Pago
4/4/25	Adriana Ace	2.900	SINPE
4/4/25	Mila	2.900	Pago
04/04/25	Andrés Rojas	2.900	SINPE
04/04/25	Melissa Hoyra	2.900	SINPE
5/4/25	Mila	2.900	SINPE
8/4/25	Silvia (Libre)	2.900	Pago
9/4/25	Silvia Sandy EBAS	2.900	Pago SINPE
9/4/25	Nancy	2.900	Pago SINPE
9/4/25	Nancy	2.900	libre
10/4/25	Mila	2.900	Pago
10/4/25	Adriana Ace	2.900	" SINPE
23/4/25	Fernanda	2.900	Pago

6- Con relación al bingo y otras actividades realizadas en el año 2024, se adjunta el informe respectivo de la Junta de Educación que se elabora como rendición de cuentas, el cual fue enviado a los padres de familia en el mes de febrero 2025. En este aspecto, muy importante señalar que al estar sin la cantidad de miembros necesarios para realizar los informes, no se ha podido hacer formalmente el informe del bingo, que está sustentado con los gastos de final del curso lectivo 2024.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Página 6

X Rendición de cuentas de la Junta de Educación de la Escuela Puente Salas para el período de setiembre de 2024 a febrero de 2025:

Inversiones en seguridad y tecnología

- * Se instalaron cámaras de vigilancia con circuito cerrado en toda la escuela.
- * Se instaló un circuito cerrado en la caseta del guarda para mayor control y *seguridad*.
- * Se *contrató un servicio de Internet de alta velocidad para el uso de docentes y personal administrativo.*

Mejoras en infraestructura

- * Se inició la construcción de cuatro aulas nuevas, dando prioridad al aula de sexto grado y al aula de robótica.
- * Se repararon fugas de gas y de la olla arrocera en el comedor escolar.
- * Se compraron gabachas para el personal del comedor, cumpliendo con normas de higiene y seguridad.
- * Se compraron pupitres nuevos para mejorar el mobiliario escolar.
- * Se arreglaron fugas de agua en diferentes áreas de la escuela.

Apoyo a estudiantes

- * Se brindó apoyo a los estudiantes de sexto grado con la compra de calculadoras científicas para su transición al colegio.

En resumen

La Junta de Educación de la Escuela Puente Salas realizó una gestión enfocada en *mejorar la seguridad, la tecnología, la infraestructura y el apoyo a los estudiantes* durante el período de setiembre de 2024 a febrero de 2025. Se realizaron inversiones importantes en áreas clave para el desarrollo de la comunidad educativa.

Es importante destacar que esta es solo una rendición de cuentas de las acciones realizadas. Para obtener información más detallada sobre los gastos y el impacto de estas inversiones, se recomienda contactar directamente a la Junta de Educación de la Escuela Puente Salas.

La situación de la caja de computadoras que el señor Ramírez Gamboa anota, el señor presidente se llevó esas computadoras con el fin de darles una revisión y limpieza; las computadoras se entregaron ya en la dirección.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Página 7

Solamente, para aclarar lo que indica el señor Ramírez Gamboa relacionado con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Barva (CCDR), este comité no ha pintado el gimnasio como tal, y no se encarga de eso como lo anota en la denuncia, solamente en el momento de la firma del convenio en el año 2021 pintó la cancha, instaló tableros y aros de baloncesto, limpieza y ha realizado algunos arreglos. La alusión a este Comité me hace pensar; ¿cuál será el fin de esta denuncia?, ya que las relaciones con este Comité han venido siendo de conflicto para la administración de la escuela; preocupándome que sea un tema político de intromisión y atropellos al uso y disfrute del gimnasio de la escuela Puente Salas, por parte no solo del CCDR Barva, sino también de la Municipalidad de Barva.

Como se puede apreciar con la información aportada se logra demostrar la transparencia de la gestión realizada en la Escuela Puente Salas, además de la buena fe de los actos. No puedo omitir indicar qué, lamento mucho que el señor Ramírez Gamboa nunca se haya acercado a esta dirección a manifestar alguna de estas quejas, y a seguir el debido proceso en las instancias competentes; dado que siempre me he caracterizado por escuchar a todos los educadores y público de la comunidad.

Atentamente,

Msc. Gabriela Matamoros Landázuri
Directora
Escuela Puente Salas

MARIA
GABRIELA
MATAMOROS
LANDAZURI
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
MATAMOROS
LANDAZURI (FIRMA)
Fecha: 2025.05.19
13:15:41 -06'00'

FIRMA

SELLO

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 302-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA AL CONCEJO EN PLENO PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 05 Se recibe nota enviada por Sr. Luis Diego Arias Sánchez, Sra. María Elena Sánchez Prendas, Sr. Geison Arias Sánchez y el Lic. Roberto Antonio Quirós Coronado que a la letra dice:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Puente Salas, Barva, 21 de mayo de 2025

Funcionario:
Recibe 39 folios en
parte del concejo munic

Señor
MSc. José Fabio Barrantes Morales
Encargado
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,
Municipalidad de Barva
Presente

Ref. Diseño de Obras de Protección, Sitio 1, Casa Luis Arias

Nosotros:

- **Luis Diego Arias Sánchez**, mayor de edad, soltero, Desarrollador de software, cédula de identidad cuatro-cero uno ocho tres-cero seis cero cinco, en mi condición de propietario de la nuda propiedad de la finca de la Provincia de Heredia, Matrícula tres uno nueve dos ocho-cero cero uno.
- **María Elena Sánchez Prendas**, adulta mayor, casada en primeras nupcias, Administradora del Hogar, cédula de identidad cuatro-cero uno dos siete-cero cinco cero seis, en mi condición de usufructuaria de la finca de la Provincia de Heredia, Matrícula tres uno nueve dos ocho-cero cero dos. Y,
- **Geison Arias Sánchez**, mayor de edad, casado en primeras nupcias, Mecánico de precisión, cédula de identidad uno-uno uno seis tres-cero ocho cuatro siete, en mi condición de propietario de la finca de la Provincia de Heredia, Matrícula dos seis nueve cero siete nueve -cero cero cero.

Todos vecinos de Heredia, Barva, doscientos metros oeste de la Escuela de Puente Salas.

Nos apersonamos en tiempo y forma y con el debido respeto, a efectuar nuestras manifestaciones de parte referente a la propuesta denominada "**Diseño de Obras de Protección, Sitio 1, Casa Luis Arias**", fundamentados en los siguientes hechos y razones de derecho, que a continuación exponemos:



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

HECHOS:

PRIMERO: La situación de deterioro de los inmuebles, por el canal de aguas pluviales, no es exclusiva del señor Luis Fernando Arias Chavarría, adulto mayor, casado en primeras nupcias, Mecánico de Precisión, portador de la cédula de identidad cuatro-cero uno uno dos-cero uno cinco ocho, en su condición de propietario de la finca de la Provincia de Heredia, Matrícula uno uno cinco seis cinco dos -cero cero cero, sino que también afecta a los aquí apersonados.

SEGUNDO: El señor Arias Chavarría fue citado, exclusivamente a él, a una reunión el 25 de abril próximo pasado, para entregarle el documento titulado: "República de Costa Rica, Municipalidad de Barva, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Proyecto: "Canal Recolector de Aguas Pluviales Caso Luis Arias" Número de Contratación: 20244LE-000001-002300001". Todo con el fin de solicitar la autorización de las obras a realizar.

ANTECEDENTES

Primero: Debemos presentar nuestra más enérgica protesta por la vulneración de nuestros derechos como propietarios y usufructuaria de los inmuebles arriba citados, contribuyentes al día del Impuesto de Bienes Inmuebles a esa Municipalidad, por desconocernos como partes en el problema causado por la actuación negligente e inoportuna por años de la Municipalidad de Barva, en la atención de un problema causado por la imprevisión, negligencia e incumplimiento de deberes en las obligaciones de atención de la administración de la red vial del Cantón.

Segundo: La situación del canal pluvial, se viene presentando desde el **14 de julio del 2003**, cuando se presenta a la Municipalidad de Barva la primera denuncia por parte del señor Luis Fernando Arias Ch., y la aquí firmante María Elena Sánchez Prendas, la cual se aporta como Anexo Prueba 1.

Tercero: La primera discusión en la Municipalidad lo fue si dicho canal pluvial era un cauce público, para lo cual se solicitó el criterio técnico, como en derecho corresponde a la Dirección de Aguas, del Ministerio de Ambiente y Energía. Quienes en Oficio AT-5959-2013, fechado 20 de diciembre del 2013, dirigido a la Arq. Katty Ramírez Freer, en su condición de Ing. Municipal, suscrito por el Ing. Andrés Phillips Ureña, Coordinador Unidad



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

de Control, y el Lic. Álvaro Porras Vega, Coordinador del Departamento DARH, de la Dirección de Aguas del MINAE, la cual se aporta como Anexo Prueba 2., determinaron que:

“2. Tal y como fue manifestado en oficio de nuestra Dirección en la zona lo existente no es cauce de Dominio Público por lo que la situación presentada es un problema de servidumbre ya que la situación no está normada en la Ley de Aguas vigente.

...

4. En casos como el presente lo lógico es que se analice la posible afectación a terceros tanto por la descarga del agua a las pluviales de la carretera, como la de los fundos sirvientes.

Todo lo anterior con el objetivo de minimizar el efecto de las obras que se pudieron realizar.” (Destacado no corresponde al original)

Cuarto: Lamentablemente, la negligencia, impericia, desidia de los Alcaldes de turno, y el incumplimiento de deberes, aunado a la indebida conducción de las aguas pluviales en los fundos arriba que bajan de la montaña, el crecimiento poblacional, la impermeabilización de suelos, así como el caudal de lluvia creciente cada año, ha generado un impacto no solo en la propiedad del Señor Arias Chavarría, sino también en nuestros inmuebles, colocando en situación de desastre por derrumbe todas nuestras propiedades, y las de dos colindantes que tampoco han sido llamados a discutir la solución del problema que los afecta.

Lo aquí señalado quedó acreditado ante su persona Ing. Fabio Barrantes José Fabio Barrantes Morales, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en oficio presentado el 10 de marzo del 2014, (**hace 11 años, 2 meses y 10 días**), suscrito nuevamente por **los propietarios de los inmuebles**, señor Luis Fernando Arias Ch., y la aquí firmante María Elena Sánchez Prendas, la cual se aporta como Anexo Prueba 3., le señalamos:

“Hago de su conocimiento que desde tiempo atrás he solicitado por escrito y haciendo repetidos actos de presencia y en ocasiones en forma directa con la Sra. Alcaldesa Mercedes Hernández y en una de estas visitas me pidieron exponer nuestro caso en una reunión que sostuvo personeros de esta municipalidad con la oficial de Enlace de la Comisión nacional de Emergencias la Sra. Sandra Saborío



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

fecha el 10 de mayo del 2011, su respuesta fue clara: Esto es un caso que compete directamente a la Municipalidad. Ahora vuelvo a insistir en la problemática y/o amenaza latente que significa para nosotros y nuestra familia (por no mencionar otros vecinos perjudicados) de la penetración de un caño, zanja o desaguadero PÚBLICO MUNICIPAL dentro nuestra propiedad ubicada en Puente Salas, 50 Oeste de la Escuela nueva.

Anoto varios puntos con rostro de problema serio:

- Aguas sumamente contaminadas, estancadas, pestilentes
- Olores nauseabundos.
- Criadero macro de zancudos.
- Despeñaderos laterales y erosión con profundización desmedida del fondo del caño.
- Más terreno adyacente se está falseando, minando, con grietas nuevas llegando cerca de nuestra vivienda.

Esto afecta el lote adjunto propiedad de María Elena Sánchez (firmante abajo).

Vale recalcar que este problema no existía y en los últimos años se ha incrementado con la cantidad de aguas en las crecidas de invierno y entiendo que obedece a nuevas construcciones y urbanizaciones que han contado con la venía de la Municipalidad, indistintamente, para descargar sus aguas en este como único caño.

Queremos y necesitamos que acojan este caso con atención y solución de su parte y sugiero no perder de vista: Es un caño Municipal, Público y nunca que forme parte de nuestra propiedad.

Respetuosamente se suscriben dos ciudadanos de esta comunidad los cuales desde siempre hemos cumplido fehacientemente nuestras obligaciones dictadas por y para esta entidad." (Destacado no corresponde al original)

Quinto: Lo antes señalado, motivó a la presentación de denuncias el 12 de marzo del 2014, ante el Ministerio de Salud, quienes mediante oficio CN-ARS-SR-B-790-14, fechado 8 de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

abril del 2014, suscrito por el Sr. Sergio Núñez Arce, Gestor Ambiental, Área Rectora de Salud San Rafael- Barva dirigido a la Doctora Ana Lorena Sánchez Hernández, Directora Área de Salud de San Rafael Barva, en la cual recomendó:

“Recomendación:

Referir la presente denuncia al Consejo (sic) Municipal de Barva y a la Comisión Local de Emergencias para que se realice el estudio respectivo y se pronuncien en cuanto a que es lo más recomendable hacer en estos **momentos ante esta situación que puede llegar a ser causa de una emergencia durante la época de invierno.**” (Destacado no corresponde al original)

Dicho oficio, fue contestado mediante Oficio CN-ARS-SRB-870-2014, fechado 21 de abril del 2014, dirigido al Comité Local de Emergencias de la Municipalidad de Barva, suscrito por la Dra. Ana Lorena Sánchez Hernández, directora del Área Rectora de Salud San Rafael – Barva, la cual se aporta como Prueba 5, en la cual acogió la recomendación expuesta en el oficio CN-ARS-SR-B-790-14, del 8 de abril del 2014, suscrito por el Sr. Sergio Núñez Arce, Gestor Ambiental, Área Rectora de Salud San Rafael- Barva y lo traslada a la Comisión Local de Emergencias.

Sexto: Mediante escrito fechado 15 de enero del 2016, dirigido a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Barva, suscrito por el señor Arias Chavarría, la cual se aporta como Prueba 6, presentó formalmente la situación de su propiedad y una propuesta de solución, indicando:

*“En diferentes ocasiones y durante ya varios años he solicitado por escrito y haciendo acto de presencia a esta municipalidad a través del Dpto. de ingeniería y con conocimiento amplio y personal de la señora alcaldesa: Sra. Mercedes, una solución que sea razonable y un tanto ajustable a la magnitud de **daños, adfesios y peligros** que nos ha dejado este caño desaguadero. Adjunto información y cartas pertinentes a este apartado.*

Propuesta o solicitud viable: Instalación de tubería especial que provee Amanco, el área a corregir, la que comprende garaje, casa y frente tiene una extensión de unos 40m lineales, entiéndase que es solo un 25/30% de la extensión total de la



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

parte afectada; algunas de las ventajas serían aparte de solventar los problemas ya descritos arriba es el de dar soporte a los terrenos y construcciones mencionadas y vecinas, es práctico y de solución rápida, presentable, funcional y algo muy importante es el ser una obra de bajo costo; adjunto hojas con explicaciones de material de tuberías, tipos, dimensiones y presupuestos de la Empresa Amanco.

Solicito encarecidamente se sirvan dar solución cuanto antes a esta situación, si se fijan en fechas de reportes ya son muchos los años de insistencia al caso y hay reporte escrito hasta del Ministerio de salud, la preocupación es mayor y voy una última vez a esperar que la solución parta de quien debe ser: La Municipalidad.”
(Destacado corresponde al original)

En respuesta a escrito presentado el 18 de enero de 2016, por el Sr. Arias Chavarría, se emite el oficio UTGV-0015-2016, fechado 20 de enero de 2016, dirigido a don Luis Fda. Arias Ch., suscrito por el Ing. José Fabio Barrantes Morales, Ingeniero, UTGV, el cual se aporta como Prueba 7, en el cual señala:

“Debo indicarle, que su caso será elevado a la Junta Vial Cantonal, para que se estudie y valore alguna solución, además que previo a una intervención por nuestra parte, se debe realizar estudios hidrológicos/ hidráulicos que nos ayuden a tomar la mejor opción.

...

Su caso lo elevaré ante la Junta Vial Cantonal, en la sesión a celebrarse a finales de febrero 2016, que incluso el Concejo Municipal lo debe también aprobar, una vez que se tenga una respuesta, e informaré lo acordado.”
(Destacado no corresponde al original)

Sea la Administración municipal, **requirió 9 años, 3 meses y 5 días para dar una respuesta**, sin importar los daños causados a todas las propiedades, por la mala, indebida y anti-técnica conducción de aguas pluviales, de una obra dejada a medio palo, que solo se puede explicar si el interés era causar un daño a vecinos con visiones políticas diferentes, o hacerse alguien a un bajo costo las propiedades afectadas, o para hacer un



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

negocio con obra pública, pues no encontramos excusa razonable, como tampoco la Municipalidad se ha pronunciado al respecto.

Sexto: En informe IAR-INF-0127-2016, fechado 22 de febrero de 2016, dirigido a la Arq. Kattya Ramírez Free, Jefe del Departamento de Ingeniería, Municipalidad de Barva, y suscrito por Geól. Blas Enrique Sánchez Ureña, y el Vo. Bo. M.Sc. Lidier Esquivel, Jefe de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Investigación y Análisis de Riesgo, de la Comisión Nacional de Emergencias, el cual se aporta como Prueba 8, recomendaron:

V. Recomendaciones.

- A.** *Coordinar con la Dirección de Aguas del MINAE y algún ingeniero forestal, la evaluación de los árboles que se ubican sobre la zona inestable y favorecen los desprendimientos, para determinar la posibilidad de realizar alguna poda y disminuir su peso, o si más bien es necesario eliminarlos por completo.*
- B.** *La Municipalidad de Barva debe realizar obras periódicos de remoción de material del fondo de cauce, el cual se acumula y direcciona el caudal hacia las márgenes, propiciando la erosión lateral.*
- C.** *La Municipalidad de Barva debe valorar la posibilidad de realizar la modificación del trazado del canal, para que este no pase detrás de la propiedad del afectado y propicie la erosión lateral de ambas márgenes. O mediante el entubado óptimo de la misma, con sistemas de quiebra gradiente que disipen la energía del caudal.*
- D.** *Coordinar con el CME de Barva, MINAE y demás instituciones relacionadas, la posibilidad de realizar alguna obra de protección o la colocación de espigones sobre la zona que está siendo altamente erosionada.*
- E.** *Se recomienda que cualquier construcción nueva a realizar en el terreno, cuente con un sistema adecuado para el control, la recolección y el drenaje de aguas pluviales, tanto a nivel habitacional como de infraestructura urbanística.*



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

- F.** *Las obras de protección que se implementen deben ser supervisadas por un profesional agremiado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con base en las normas establecidas por el Código Sísmico, Código de Cimentaciones y Reglamento de Construcciones, Código Municipal y otra legislación vigente; ; contar con el respaldo técnico de una empresa de geotecnia; asimismo, deben seguirse las especificaciones y reglamentos de construcción, las regulaciones de uso de suelo vigentes; así como los lineamientos establecidos por el reglamento y el Plan Regulador de la municipalidad respectiva, en caso de que este exista.*
- G.** *Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, **QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD** de las instituciones que otorgan los permisos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes.”*
(Destacado corresponde al original)

Lo descrito en cuanto a eventos ha sucedido, con el derrumbe de árboles, que han taponeado el cauce y han causado mayores daños afectando hasta la vialidad de la zona, se han desestabilizado suelos, y la Municipalidad solo ha colocado unos cuantos plásticos como remedio mitigante del problema, entorpeciendo el uso y disfrute del inmueble de nuestra propiedad.

Sin embargo, debemos llamar la atención sobre la recomendación G. La cual reiteramos:

- G.** *Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, **QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD** de las instituciones que otorgan los permisos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes.”*
(Destacado corresponde al original)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Esto en función de que los aquí apersonados hemos pedido permisos de construcción y nunca fuimos advertidos de los riesgos del caño, con lo cual desde ya hacemos responsables, en caso de una desgracia material o humana, a los funcionarios que recibieron este informe y como responsable objetivo a la Municipalidad de Barva.

Séptimo: Ante estos informes y la no actuación de los funcionarios de la Municipalidad, desesperados por la situación, los propietarios de inmuebles señor Arias Chavarría y la señora Sánchez Prendas, enviaron escrito fechado 3 de junio del 2020 al Consejo Distrital de San Pedro de Barva, el cual se aporta como Prueba 9, y en el que manifestaron:

*“La atención al problema la hemos solicitado en diversas ocasiones a la municipalidad de Barva desde la administración de la Sra. alcaldesa Mercedes Hernández, donde se sostuvieron reuniones y visitas al lugar para analizar la evidente problemática. Como parte del proceso se establecieron enlaces con La comisión nacional de emergencias, ministerio de salud y el MINAE donde estos entes dieron su respuesta al caso las cuales adjunto a este documento. La solución brindada por la municipalidad hace unos años atrás solo protege una parte de mi vivienda **y actualmente el creciente caudal que ha tenido a través de los años ha logrado que se desprenda aún más parte de mi terreno y poniendo en un peligro creciente con el paso de los años, además, de los problemas de contaminación que acarrea la acequia y que son denunciados desde un inicio y que afectan a todos los habitantes vecinos** de esta acequia.*

Queremos y necesitamos que acojan este caso con atención y solución y sugiero no perder de vista: es un caño municipal, público, no forma parte de nuestra propiedad.” (Destacado no corresponde al original)

Dos días después, en escrito fechado 9 de junio del 2020, suscrito por el Sr. Arias Chavarría, y dirigido al MSc. Jorge Acuña Prado, en su condición de Alcalde Barva, el cual se aporta como Prueba 10, le manifestó:

“Con todo respeto Sr. Alcalde: lo deplorable, amenazante, la monstruosidad de enemigo que cursa por nuestro patio y el resto de la propiedad debe ponersele



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

atención y no creo que haya mente por más superdotada que sea en la materia que se proponga solución viable de corrección/repelación al estado actual de este sector de la acequia, ninguna solución mas viable y segura que desviar el cauce por el frente de nuestra propiedad y condenar el cauce actual como lo sugirió la CNE en el año 2016.

Partiendo de que hay más y buenas razones para exponerte, pero no deseo cansarlo. Solicito encarecidamente darle la atención debida a este caso y de la manera más pronta. La lluvia también es amenazante.

En este caso en particular quiero sostener la buena relación y cordialidad hasta donde lo razonable lo permita.”

Octavo: A solicitud del Sr. Luis Fernando Arias Chavarría, se recibe el 30 de enero del 2024, Informe CNE-UIAR-INF-0071-2024, suscrito por el Señor Blas Enrique Sánchez Ureña, geólogo de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, con el Vo. Bo. del señor Lidier Esquivel Valverde, Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de la Comisión Nacional de Emergencias, el cual se aporta como Prueba 11, mismo que fue copiado a la Municipalidad de Barva y a los vecinos, en dicho informe se reiteran las siguientes recomendaciones:

“V. Recomendaciones.

- A.** *Se recomienda en el sitio evaluado y alrededores un sistema adecuado para el control, la recolección y el drenaje de aguas pluviales y servidas, para que estas no generen más problemas de inestabilidad y desprendimientos.*
- B.** *El propietario del terreno evaluado deberá realizar mejoras de los sistemas de manejo de aguas pluviales y de escorrentía superficial colectadas en el sitio, las cuales eviten el colapso del talud y afectación sobre los terrenos cercanos.*
- C.** *La Municipalidad de Barva deberá permanecer vigilante de las zonas de alto riesgo y susceptibles al deslizamiento y/o inundación, y no otorgar permisos constructivos o desarrollo de asentamientos informales de viviendas en estos sitios.*



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

- D. La Municipalidad de Barva deberá realizar la limpieza periódica en los cauces de ríos y quebradas que drenan el cantón, con el fin de remover escombros y basura que reduce la capacidad hidráulica en las secciones, como es el caso de la quebrada sin nombre colindante con la vivienda del señor Luis Fernando Arias Sánchez.*
- E. Se deberá evaluar, mediante estudios técnicos por parte de la Municipalidad, la posibilidad de cambiar el curso de la quebrada sin nombre que bordea la propiedad del señor Luis Fernando Arias Sánchez, trasladándola al frente de las propiedades; como en la mayoría de su sección, usando el derecho de vía pública.*
- F. Se recomienda la realización de obras de contención en el talud evaluado, para evitar nuevos desprendimientos que lleguen a afectar las viviendas cercanas. Se debe tomar en cuenta en el diseño de las distintas obras constructivas y de contención, los resultados de los estudios que se consideren necesarios. Las obras que se implementen deben ser supervisadas por un profesional agremiado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con base en las normas establecidas por el Código Sísmico, Código de Cimentaciones y Reglamento de Construcciones.*
- G. Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, **QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD** de las instituciones que otorgan los permisos constructivos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes."*

No sobra decir que todo lo aquí señalado la Municipalidad de Barva y los funcionarios responsables han sido totalmente omisos en el cumplimiento de su deber, por más de 21 años y diez meses que han transcurrido desde el 2003 que se empezó con las denuncias de esta caso que pone en riesgo el patrimonio de los propietarios del inmueble, la vida humanas de quien los habitan y el medio ambiente.

POSICIÓN DE DERECHO: Ante la propuesta presentada exclusivamente al señor Luis Fernando Arias Chavarría, en su condición de propietario del inmueble del Partido de



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Heredia, Matrícula 115652-000, denominada: "República de Costa Rica, Municipalidad de Barva, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Proyecto: "Canal Recolector de Aguas Pluviales Caso Luis Arias" Número de Contratación: 20244LE-000001-002300001". Los aquí colindantes, afectados por dicha propuesta manifestamos:

1. *Nuestra oposición total a dicha propuesta por no contar de previo con nuestro criterio como propietarios.*
2. *Los terrenos del caño pluvial, que no es un cauce de dominio público, son de nuestra propiedad, sobre la cual se han pagado impuesto de bienes inmuebles.*
3. *Aceptar el plan propuesto es permitir una expropiación de nuestra propiedad, de la cual como se ha dicho hemos pagado impuestos y la Municipalidad se ha beneficiado de su propia negligencia e incumplimiento de deberes.*
4. *La colindancia de las tres propiedades afectadas directamente, aunque hay otras tres propiedades que no tienen frente a calle pública igualmente son afectadas, están situadas frente a la Calle Pública denominada El Bosque, con un frente de tan solo 84 metros lineales, de manera que no puede ser cierto, que continuar el acueducto pluvial por el frente sea más oneroso que la obra planteada que tiene 119 metros lineales con revestimiento de concreto a ambos lados del canal pluvial.*
5. *Haber ejecutado esta contratación para hacer dicho trabajo sin de previo convocar a todos los vecinos afectados, a sabiendas que no pueden intervenir propiedad privada, resulta en una impericia absoluta de los funcionarios involucrados.*
6. *Nuestra posición es absolutamente conciliadora, pero la Municipalidad debe afrontar con responsabilidad la negligencia y desidia de las Administraciones anteriores y de los funcionarios que informados desde el 2003, se mantienen en sus cargos actuales, le dieron la espalda a nuestra situación, causada por la*



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

impericia de no haber concluido el acueducto pluvial, que en su momento se construyó, tan solo para fabricar una nueva contratación pública, con el debido respeto era tan solo ochenta y cuatro metros lineales lo que faltaba.

7. Lo actuado obliga a señalar como en derecho administrativo y civil de Hacienda corresponde que los daños a la propiedad y a las vidas humanas que puedan causarse este invierno serán de absoluta responsabilidad de los funcionarios y de la Municipalidad.
8. Quedamos desde ya abiertos a conversar y conciliar una solución razonable e inmediata al problema causado por la Municipalidad.

Pruebas:

Prueba 1: Carta de Denuncia 14 de julio del 2003

Prueba 2: Oficio AT-5959-2013, fechado 20 de diciembre del 2013, dirigido a la Arq. Kattya Ramírez Freer, en su condición de Ing. Municipal, suscrito por el Ing. Andrés Phillips Ureña, Coordinador Unidad de Control, y el Lic. Álvaro Porras Vega, Coordinador del Departamento DARH, de la Dirección de Aguas del MINAE.

Prueba 3: Oficio presentado el 10 de marzo del 2014, al José Fabio Barrantes Morales, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, suscrito por el señor Luis Fernando Arias Ch., y la aquí firmante María Elena Sánchez Prendas.

Prueba 4: Oficio CN-ARS-SR-B-790-14, fechado 8 de abril del 2014, suscrito por el Sr. Sergio Núñez Arce, Gestor Ambiental, Área Rectora de Salud San Rafael- Barva dirigido a la Doctora Ana Lorena Sánchez Hernández, Directora Área de Salud de San Rafael Barva.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Prueba 5: Oficio CN-ARS-SRB-870-2014, fechado 21 de abril del 2014, dirigido al Comité Local de Emergencias de la Municipalidad de Barva, suscrito por la Dra. Ana Lorena Sánchez Hernández, directora del Área Rectora de Salud San Rafael – Barva.

Prueba 6: Escrito fechado 15 de enero del 2016, dirigido a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Barva, suscrito por el señor Arias Chavarría.

Prueba 7: Oficio UTGV-0015-2016, fechado 20 de enero de 2016, dirigido a don Luis Fda. Arias Ch., suscrito por el Ing. José Fabio Barrantes Morales, Ingeniero, UTGV.

Prueba 8: Informe IAR-INF-0127-2016, fechado 22 de febrero de 2016, dirigido a la Arq. Kattya Ramírez Free, Jefe del Departamento de Ingeniería, Municipalidad de Barva, y suscrito por Geól. Blas Enrique Sánchez Ureña, y el Vo. Bo. M.Sc. Lidier Esquivel, Jefe de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, Investigación y Análisis de Riesgo, de la Comisión Nacional de Emergencias.

Prueba 9: Escrito fechado 3 de junio del 2020 al Consejo Distrital de San Pedro de Barva, suscrito por los propietarios de inmuebles señor Arias Chavarría y la señora Sánchez Prendas.

Prueba 10: Escrito fechado 9 de junio del 2020, suscrito por el Sr. Arias Chavarría, y dirigido al MSc. Jorge Acuña Prado, en su condición de Alcalde Barva

Prueba 11: Informe CNE-UIAR-INF-0071-2024, suscrito por el Señor Blas Enrique Sánchez Ureña, geólogo de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, con el Vo. Bo. del señor Lidier Esquivel Valverde, Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de la Comisión Nacional de Emergencias.

PETITORIA: Se acoja el presente escrito y se le de trámite. Se convoque a una reunión de todos los vecinos involucrados para escuchar las alternativas de solución, que no son lo planos presentados en la Contratación hecha por la Municipalidad. Asimismo, que la



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Auditoría de la Municipalidad inicie una investigación de todo lo actuado para sentar las responsabilidades que correspondan.

NOTIFICACIONES: Para notificaciones se señala el correo **notificaqr@gmail.com**.

Rogamos proceder conforme los solicitado


Luis Diego Arias Sánchez


María Elena Sánchez Prendas


Geison Arias Sánchez


ABOGADOS & NOTARIOS
Roberto Antonio Quirós Coronado
Abogado
Carnet 11558

Son Auténticas:


Lic. Roberto Antonio Quirós Coronado
CA 11558

c.c.:

- Msc. Jorge A. Acuña Prado, Alcalde Municipal
- Licda. Alejandra Arce Zárate, Vice Alcaldesa I
- Concejo Municipal de Barva ✓
- Sra. Celenia Prendas Montero, Síndica por Puente Salas.
- Arqu. Kattia Ramírez Freer, Jefe Departamento de Ingeniería
- Ing. Fabio Barrantes Morales, Jefe Unidad Técnica de Gestión Vial
- Lic. Bernal Ramírez Herrera, Auditor
- Área Rectora de Salud San Rafael- Barva, Ministerio de Salud
- Señores Blas Enrique Sánchez Ureña, geólogo de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, Lidier Esquivel Valverde, Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de la Comisión Nacional de Emergencias.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 303-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DENUNCIADA Y EL ESTADO DE LAS SOLUCIONES QUE SE IMPLEMENTAN, ASÍ MISMO PARA QUE MANTENGA UNA COMUNICACIÓN ABIERTA Y FLUIDA CON LOS VECINOS AFECTADOS.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Art. 06 Se recibe nota enviada por Sr. Luis Diego Arias Sánchez, Sra. María Elena Sánchez Prendas, Sr. Geison Arias Sánchez y el Lic. Roberto Antonio Quirós Coronado que a la letra dice:

Puente Salas, Barva, 21 de mayo de 2025

Funcionario: *[Firma]*
Se recibe 05 folios en 4

Señor

MSc. José Fabío Barrantes Morales

Encargado

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Municipalidad de Barva

Presente

REF. DISEÑO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, SITIO 1, CASA LUIS ARIAS

El suscrito Luis Fernando Arias Chavarría, de calidades conocidas en autos, de conformidad con la propuesta denominada "**Diseño de Obras de Protección, Sitio 1, Casa Luis Arias**", que se me informó en reunión del día 25 de abril del 2025, y en la que se me entregó el documento titulado: "República de Costa Rica, Municipalidad de Barva, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Proyecto: "Canal Recolector de Aguas Pluviales Caso Luis Arias" Número de Contratación: 20244LE-000001-002300001", con el fin de solicitar la mi autorización a las obras a realizar. Me permito exponer lo siguiente:

- I. El caño pluvial no afecta solo mi propiedad, sino también la de otros 5 propietarios.
- II. Los demás propietarios involucrados no fueron consultados de dicha propuesta, al igual que Yo no fui consultado de previo a la Contratación efectuada.
- III. Ante lo expuesto yo no tengo la legitimidad de decidir sobre los derechos de los otros propietarios.
- IV. La demora en el estudio de los planos obedece a que soy un Adulto Mayor y mi ocupación es de Mecánico de Precisión, de manera que los temas de ingeniería



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

civil, no son de mi experticia, como tampoco lo es el Derecho Administrativo y Civil, por lo que para entender lo propuesto se me ha obligado a contratar profesionales y me recomiendan no aceptar lo propuesto por las razones antes apuntadas, pero también por las manifestaciones expuestas por otros propietarios que han señalado su oposición fundamentados en derechos que igualmente me asisten, y que copio aquí:

“... los aquí colindantes, afectados por dicha propuesta manifestamos:

- 1. Nuestra oposición total a dicha propuesta por no contar de previo con nuestro criterio como propietarios.*
- 2. Los terrenos del caño pluvial, que no es un cauce de dominio público, son de nuestra propiedad, sobre la cual se han pagado impuesto de bienes inmuebles.*
- 3. Aceptar el plan propuesto es permitir una expropiación de nuestras propiedades, de la cual como se ha dicho hemos pagado impuestos y la Municipalidad se ha beneficiado de su propia negligencia E incumplimiento de deberes.*
- 4. La colindancia de las tres propiedades afectadas directamente, aunque hay otras tres propiedades que no tienen frente a calle pública igualmente son afectadas, están situadas frente a la Calle Pública denominada El Bosque, es de tan solo 84 metros lineales, de manera que no puede ser cierto, que continuar el acueducto pluvial por el frente sea más oneroso que la obra planteada que tiene 119 metros lineales con revestimiento de concreto a ambos lados del canal pluvial.*
- 5. Haber ejecutado esta contratación para hacer dicho trabajo sin de previo convocar a todos los vecinos afectados, a sabiendas que no pueden*



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

intervenir propiedad privada, resulta en una impericia absoluta de los funcionarios involucrados.

6. *Nuestra posición es absolutamente conciliadora, pero la Municipalidad debe afrontar con responsabilidad la negligencia y desidia de las Administraciones anteriores y de los funcionarios que informados desde el 2003, se mantienen en sus cargos actuales, le dieron la espalda a nuestra situación, causada por la impericia de no haber concluido el acueducto pluvial que en su momento se construyó, tan solo para fabricar una nueva contratación pública, con el debido respeto era tan solo ochenta y cuatro metros lineales lo que faltaba.*
 7. *Lo actuado obliga a señalar como en derecho administrativo y civil de Hacienda corresponde que los daños a la propiedad y a las vidas humanas que puedan causarse este invierno serán de absoluta responsabilidad de los funcionarios y de la Municipalidad.*
 8. *Quedamos desde ya abiertos a conversar y conciliar una solución razonable e inmediata al problema causado por la Municipalidad.*
- ..."

- V. Han sido casi 22 años de lucha con la desidia municipal, mi familia y yo, hemos sufrido en verano los malos olores y los zancudos, y en invierno el temor a las lluvias por el caudal del caño, y los constantes derrumbes sufridos.

Por lo expuesto igualmente coincido con lo solicitado por los otros propietarios a saber:

“PETITORIA: Se acoja el presente escrito y se le de trámite. Se convoque a una reunión de todos los vecinos involucrados para escuchar las alternativas de solución, que no son lo planos presentados en la Contratación hecha por la Municipalidad. Asimismo, que la Auditoría de la Municipalidad inicie una investigación de todo lo actuado para sentar las responsabilidades que correspondan.”



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

NOTIFICACIONES: Para notificaciones se señala el correo **notificaqr@gmail.com** .

Ruego proceder conforme lo solicitado

Luis Fernando Arias Chavarría



ABOGADOS & NOTARIOS

Roberto Antonio Quirós Coronado

Abogado
Carnet 11558

c.c.:

Es Auténtica:

Lic. Roberto Antonio Quirós Coronado
CA 11558

- Msc. Jorge A. Acuña Prado, Alcalde Municipal
- Licda. Alejandra Arce Zárate, Vice Alcaldesa I
- Concejo Municipal de Barva ✓
- Sra. Celenia Prendas Montero, Síndica Puente Salas
- Arqt. Kattia Ramírez Freer, Jefe Departamento de Ingeniería
- Ing. Fabio Barrantes Morales, Jefe Unidad Técnica de Gestión Vial
- Lic. Bernal Ramírez Herrera, Auditor
- Área Rectora de Salud San Rafael- Barva, Ministerio de Salud
- Señores Blas Enrique Sánchez Ureña, geólogo de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, Lidier Esquivel Valverde, Jefe de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de la Comisión Nacional de Emergencias.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 304-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE AL CONCEJO MUNICIPAL UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DENUNCIADA Y EL ESTADO DE LAS SOLUCIONES QUE SE IMPLEMENTAN, ASÍ MISMO PARA QUE MANTENGA UNA COMUNICACIÓN ABIERTA Y FLUIDA CON LOS VECINOS AFECTADOS.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Art. 07 Se recibe nota enviada por VECINOS DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA, que a la letra dice:

Heredia, San José de la Montaña, 02/05/ 2025

Señores

Concejo Municipal de Barva
M.Sc. Jorge Antonio Acuña Prado, alcalde Municipal
Unidad Técnica Municipal
Consejo de Distrito
Comisión de Obras
Asociación de Desarrollo Integral de San José de la Montaña

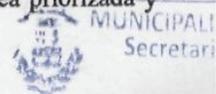
Asunto: Solicitud de continuidad y finalización del proyecto de acceso al cementerio comunal

Estimadas autoridades:

Los vecinos y vecinas de la comunidad de San José de la Montaña nos dirigimos a ustedes con el fin de expresar nuestro respetuoso saludo y, a la vez, solicitar la reactivación y conclusión del proyecto de mejoramiento del acceso al cementerio comunal, una obra de esencial importancia para nuestra población.

Este proyecto, que incluye la ampliación de la vía de acceso y la canalización de aguas pluviales, es fundamental para garantizar condiciones seguras y dignas a todos los usuarios. Cabe destacar que ya se ejecutó satisfactoriamente una primera fase de 300 metros de carretera, donde se realizaron obras de canalización de aguas, ampliación de la capa asfáltica y construcción de bordes de caño. Sin embargo, la falta de conclusión del tramo restante genera riesgos innecesarios para los transeúntes, especialmente durante eventos masivos como sepelios, celebraciones del Día de la Madre, Día del Padre y Día de los Santos Difuntos, actividades que congregan a numerosas familias de nuestra comunidad.

Actualmente, el camino presenta limitaciones en su espacio y condiciones, lo que dificulta el tránsito y expone a niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida a situaciones de peligro, porque con la llegada de las lluvias la calle pierde terreno e incrementa el mal estado del asfalto. Por ello, apelamos a su compromiso y gestión para que esta obra, de alto impacto social, sea priorizada y finalizada en su totalidad.





Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y reiteramos nuestra confianza en que las autoridades municipales, conocedoras de las necesidades de nuestro cantón, brindarán una pronta favorable respuesta.

Sin otro particular, quedamos atentos a su valiosa intervención.

Atentamente,

Vecinos de San José de la Montaña

Representante de la Comunidad:

Manuel Esquivel Alfaro Cd: 601710891

Correo: esquialfa@gmail.com

Tel: 88858998

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 305-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE LA JUNTA VIAL PARA QUE BRINDEN RESPUESTA A LOS VECINOS.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 08 Se recibe nota enviada por Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas Equipo Técnico del Plan Regulador de Barva que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Equipo Técnico del Plan Regulador
Municipalidad de Barva
☎ 2260-3292, ext 120, 123.

Funcionario: *Sereibe Ortiz*

Barva, 15 de mayo de 2025
Oficio N° MB-ETPR-020-2025

Señor
MSc. JORGE ACUÑA PRADO
Alcalde Municipal.
Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Barva
Presente

Asunto: Seguimiento de acuerdo 735-2024 (Comité de Vigilancia de Calle Vargas Sur, Getsemaní)

Reciba un cordial saludo. Por este medio y con todo respeto se solicita cordialmente, reiterar al Concejo de Distrito de Santa Lucía, la aplicación del Acuerdo Municipal N° 735-2024, celebrado el pasado 21 de noviembre del año anterior. Lo anterior con aras de agilizar la comunicación con los vecinos de Calle Vargas Sur de Getsemaní y formalizar el debido proceso de la conformación del correspondiente Comité de Vigilancia.

La aplicación de dicho acuerdo espera formalizar el Comité de Vigilancia de esta localidad y con ello, aclarar múltiples notas trasladadas a este Equipo y a la misma Secretaria del Concejo, por parte de sus vecinos. La figura del Comité de Vigilancia se caracteriza en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, a pesar de ello, este Equipo trabaja en reglamentar su conformación y funcionamiento, con el fin de facilitar el trámite de su constitución ante el Concejo Municipal y especificar su estructura.

Cabe recordar que los Comité de Vigilancia, son un organismo que procuran la aplicación del Plan Regulador. En el caso en específico de Calle Vargas Sur de Getsemaní, este se vincularía como un enlace formal para la fase de implementación de la correspondiente Zona de Renovación Urbana.

Sin otro particular. Cordialmente.

LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO
RODRIGUEZ SALAS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.20 12:06:32
-06'00'

Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas
Coordinador del Equipo Técnico del Plan Regulador
Municipalidad de Barva
c.c. archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 306-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA AL CONCEJO DE DISTRITO PARA QUE, CON LA ASESORÍA DEL LIC. ALONSO RODRÍGUEZ PROCEDAN A RECURRIR AL PROCEDIMIENTO CORRECTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMITÉ DE VIGILANCIA

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

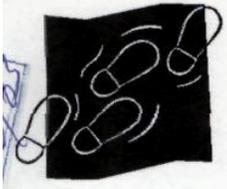
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Art. 09 Se recibe nota enviada por UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE BARVA DE HEREDIA que a la letra dice:



Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo
Barva de Heredia
Cedula jurídica 3-002 318236

Barva 16 de mayo de 2025
OFICIO UCAB-330-2025

Señores
Concejo Municipal de Barva
Alcaldía Municipal de Barva

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Asociaciones de Desarrollo de Barva (UCAB)

Nos dirigimos a ustedes respetuosamente con el propósito de solicitar un informe detallado y actualizado, sobre el estado de la negociación del **terreno que debe ser donado por parte de la Municipalidad de Barva** al Ministerio de Seguridad Pública, destinado para la **construcción de la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública de Barva**.

Esta solicitud obedece a la importancia estratégica y urgente que reviste este proyecto para la seguridad y el bienestar de toda la comunidad barveña. En ese sentido, es fundamental conocer con precisión cuál es la situación actual del trámite, cuáles han sido los avances, cuáles son los obstáculos (si los hay) y qué acciones concretas está tomando la Municipalidad de Barva respecto a la donación de dicho terreno.

Deseamos citar lo expresado el día 26 de febrero del 2025 por el comandante Adrián Noguera en reunión presencial realizada en el Centro de Cultura e Innovación de la Municipalidad de Barva, con la Dirección Regional y Programas Policiales Preventivos:

4- "Proyecto de construcción del edificio de la Delegación cantonal de Barva: El comandante Noguera informa que el Ministerio de Seguridad no compra terrenos y dependerá de la voluntad de las Municipalidades la donación de un terreno para que sea incluido en la cartera de proyectos de dicho Ministerio. De ahí que, en el caso de Barva, se está buscando la alternativa de un alquiler que reúna las condiciones establecidas en materia de seguridad e higiene ocupacional, y que tanto el personal como los clientes en general, cuenten con un mejor lugar para ejecutar sus labores, lo que traería también beneficios a la ciudadanía y otros".

Se aporta como anexo una serie de documentos tramitados por la UCAB, ADIB y por la Red de Seguridad Comunitaria del Cantón de Barva, referentes a la donación citada.

Agradecemos se dé la atención prioritaria que este tema amerita, y se nos remita el informe correspondiente a la brevedad posible. Si hubiese alguna acción que sea requerida de nuestra parte, quedamos atentos a la solicitud ya que entendemos que la comunicación eficaz es necesaria entre el movimiento comunal y nuestro gobierno local.


Marlen Murillo Sánchez
Presidente UCAB
Correo: ucabarva@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE
Secretaría Muni

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal explica:

Este tema con mucho gusto voy a ver la nota y se lo actualizo doña Marlen, esto lo venimos trabajando desde la administración anterior, no es nuevo, les hago un resumen, estuve reunido con dos, un ministro, un viceministro, con la directora de programas preventivos de la fuerza pública.

Hicimos todo un mapeo ya de las propiedades municipales que tenemos al servicio al ser una delegación cantonal tiene que estar en el casco central del cantón, no puede ser muy lejana por todo un tema de seguridad y demás en conversaciones que tuvimos un sondeo con catastro y una propuesta inicial, obviamente, pues tengo que velar por el interés público del cantón y en su momento, en varias reuniones que he tenido se me hace complejo explicarles pero ejerciendo mi autoridad como representante de la municipalidad, pues he tratado de velar porque las condiciones sean las mejores para el cantón.

En resumen, en su momento les he dicho a la fuerza pública, no voy a donar en representación de la municipalidad, una propiedad donde yo no tenga un compromiso de que la fuerza pública va a construir una delegación, no voy a donar una propiedad donde se encierre en malla, se encharrale y privo a los habitantes de la Comunidad del Cantón y en este caso a San Pablo, porque la delegación cuando llegamos al objetivo fue una propiedad que está en el distrito de San Pablo.

En su momento el presidente de Dinadeco me dijo, alcalde, no lo done, porque pueden perder esa propiedad.

Bueno, adelantando el tema conversaciones, el viernes me reuní con el señor ministro Zamora, de hecho, tuve una reunión con la señora diputada doña Pilar Cisneros tuvimos una reunión privada, ella y yo entre varios temas, toqué el tema de interés municipal no. 1, le toqué un tema, un proyecto de ley que quiero que potenciemos, otro tema fue relacionado al MOPT con respecto a las rutas nacionales 119, 114, 503 y demás, le toqué el tema de la delegación.

No me reuní con el ministro, fue por llamada telefónica en sitio, el ministro ya me conoce, entonces ya doña Pilar hace la llamada y le dije, ministro, ocupo que usted se comprometa a que nos va a destinar fondos para la delegación.

A mí se me hace muy fácil hablar y ser directos, porque si no andamos por la rama, . yo le dije, ministro, no voy a donar una propiedad donde no hay un compromiso de ustedes y yo no puedo hacer el centro, meter el pase y hacer el gol, o sea, yo no puedo hacer todo y digo todo yo como mi institución.

Entonces el señor ministro me dijo, eso fue el viernes me dijo alcalde reunámonos, yo le dije sr, ministro lo voy a invitar al Concejo Municipal para que expongamos el tema de plan de seguridad, pero que vamos a hacer un convenio, pero usted se compromete a tratar de meterlo dentro del presupuesto del 2026 del Poder Ejecutivo que pronto ya van a empezar a trabajarlo, entonces ese es el compromiso del señor ministro Zamora, vamos a hacer una reunión, vamos a invitarlo al Concejo Municipal.

hemos luchado muchísimo, inclusive yo le hice una propuesta al ministro en otra reunión que estoy con él, por qué no innovamos y construimos una delegación mixta

¿Qué es mixta? que sea de uso de la fuerza pública y uso de la Policía Municipal, ah, qué interesante, me dijo, nunca has hecho en el País, podemos ser un modelo en el tema policial, analicémoslo, fue una reunión que tuvimos, eso fue en Semana Santa.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Hablé con él por teléfono el viernes, voy a tenerlos al tanto voy a invitarlo al Concejo Municipal porque eso fue lo que quedamos él y yo para ver si movemos el tema de la delegación, pero si ocupamos que haya el compromiso de la fuerza pública de tratar de meterlo en el presupuesto. Doña Pilar me dijo que ella nos puede ayudar con el tema de presupuestarlo y vamos encaminados en ese tema.

La presidenta municipal Licda. Mónica Hernández Segura agrega:
Muchísimas gracias don Jorge por la aclaración. Sí era de vital importancia, incluso porque hoy en los asuntos de regidores voy a convocar a la próxima reunión de Comisión de Seguridad y es importante todos tener el panorama claro, tomando en consideración que los 7 síndicos son parte de esta comisión y ya todos escucharon la amplia explicación de don Jorge

La Regidora Marlen Murillo Sánchez manifiesta:
Yo quisiera hablarle de 2 formas, una que nosotros como Unión Cantonal, el año pasado mandamos una nota, una propuesta y ni siquiera se nos dio respuesta, le solicitamos por favor que de verdad nos dé respuesta para tenerlo por escrito.

Todo esto que usted ha manifestado es importante para el Cantón de Barva, la delegación de la fuerza pública en el Cantón, en este momento tenemos una debilidad en infraestructura y eso también nos pone vulnerables como seguridad, como hablaban los vecinos ahora del distrito central y de todos los distritos.

Pero es importante saber que en una conferencia de prensa, en otra reunión, el Ministro habló de la cartera de proyectos y entre la cartera de proyectos, el Ministro.
De seguridad, mencionó a Barva, entonces yo sé y se lo dije y se lo vuelvo a decir ahora, yo sé que esto son voluntades políticas y sé que es una coyuntura política, me alegra mucho de que usted se haya reunido con él, con doña Pilar, porque esto es una coyuntura política que tenemos que impulsar en bien del Cantón al cual nosotros representamos, entonces ahí vamos a estar muy atentos.

La Regidora Marlen Murillo Sánchez se excusa a la hora de la votación en aplicación del Artículo 31. - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores: a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, la sustituye en la votación su Regidor Suplente **Sr. Francisco Viquez Gutiérrez**.

ACUERDO NO. 307-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA CONOCIMIENTO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ANALICE LA SITUACIÓN Y BRINDE RESPUESTA A ESTE CONCEJO Y A LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, FRANCISCO VÍQUEZ GUTIÉRREZ.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Art. 10 Se recibe nota enviada por Comité Cantonal de Deportes Recreación de Barva- CCDRB que a la letra dice:

**Comité Cantonal de Deporte y Recreación
Barva – Heredia**

BARVA
COMITÉ CANTONAL DE
DEPORTES Y RECREACIÓN

Secretaría
22 MAY 2025
Recibido N: 93
Hora: 08:00
Funcionario: [Firma]
Se recibe 20

**MINUTA DE LA ASAMBLEA DE NOMBRAMIENTO DE LOS
REPRESENTANTES DE
LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ADSCRITAS AL
CCDR BARVA.**

Minuta de la asamblea nombramiento de la representante propietaria y suplente femenina de las organizaciones y asociaciones deportivas y recreativas adscritas al CCDR Barva. Celebrada a las 19:05 minutos del día 20 de Mayo del 2025, presencialmente en el centro de cultura e innovación de la Municipalidad de Barva.

Miembros del comité cantonal de deportes y recreación de Barva presentes:

1. Presidente: Maryam Sánchez Segura.
2. Vicepresidente: Richard Montero Badilla.
3. Secretario: Carlos Roberto Álvarez Chávez.
4. Vocal: Maicol Montero Vásquez
5. Representante de la persona Joven Sara Rodríguez Alvarado
6. Oficinista coordinadora deportiva y recreativa del CCDR Barva; Luisa Zárate Prendas
7. Oficinista administrativa del CCDR Barva: Mariana Garita Navarro.

Miembros de la comisión municipal de nombramientos del CCDR Barva.

- 1.Regidora propietaria: Liliana Hernández Castro.
- 2.Regidor propietario: Eduardo Zamora
Regidor suplente: Gabriel Chaves Rodríguez.
3. Regidora Suplente: Hilda Camacho V.
4. Regidor suplente: Francisco Víquez Gutiérrez.

Organizaciones deportivas y recreativas adscritas al CCDR Barva

- 1- Escuela de valores Deportivo Peñarol Junior: Luis Méndez López - presidente
- 2- Asoc. Ligas Menores Barva: William Montero Vargas – presidente.
- 3- Barva Fútbol club Femenino: Víctor Castro Mora. - presidente
- 4- Asoc. Basket Hermanos Vargas Barva: Mainor Vargas Mejía. – vicepresidente
- 5- Asoc. Canasteros Barva Futsal: Luis Roberto Alfaro Zárate - presidente
- 6- Canasteros Barva: Ausente.
- 7- Barva FC: Erick Villalobos Montero – Presidente

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

ACUERDO NO. 308-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE APRUEBA LA MINUTA DE LA ASAMBLEA DE NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ADSCRITAS AL CCDR BARVA.

EL CONCEJO MUNICIPAL RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA KARLA GUTIÉRREZ FONSECA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDR BARVA Y LA SEÑORA MARÍA CLARA ZELEDÓN BARQUERO COMO REPRESENTANTE SUPLENTE, EL NOMBRAMIENTO ES POR LO QUE RESTA DEL PERÍODO.

SE LIBERA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN,
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 308-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

JURAMENTACION DE LOS MIEMBROS NOMBRADOS COMO REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AL CCDRB.

La presidenta municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA procede con la juramentación de los MIEMBROS NOMBRADOS COMO REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AL CCDRB.

SEÑORAS:

KARLA GUTIÉRREZ FONSECA REPRESENTANTE PROPIETARIA

MARÍA CLARA ZELEDÓN BARQUERO REPRESENTANTE SUPLENTE

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

“¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? -Sí, juro. -Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

AMBAS QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

CAPITULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Recordarles compañeros y compañeras que el próximo miércoles Dios mediante miércoles 28 de mayo tenemos sesión extraordinaria correspondiente al mes de mayo, el tema a tratar será la exposición del síndico Luis Fernando Jara, con el diagnóstico del cantón del distrito del cantón central de Barva (Copiado textualmente)

Art. 02 La presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

Aprovecho este espacio para comisionar a los compañeros Síndicos Inés Bogantes y José Andrés Hernández, que están en la sesión ampliada del Concejo de Distrito, por lo tanto, están Comisionados

La regidora suplente Lucía Ramírez queda justificada su ausencia porque se encuentra fuera del país. (Copiado textualmente)

Art. 03 La presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Voy a aprovechar para convocar a la Comisión de Seguridad el miércoles 28, posterior a la sesión del Concejo.

(Copiado textualmente)

CAPITULO IV
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Lic. Jorge Acuña Prado alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Alcaldía Municipal
Municipalidad de Barva

Hora: 03:12 pm
Funcionario: *[Firma]*

Oficio N° MB-AMB-0379-2025
Barva, 23 de mayo del 2025

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Respuesta a acuerdos 505-2024

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo 505-2024, solicitud de construcción de aceras en Calle Barrantes se les remite el oficio MB-UTGV-0070-2025, así como copia del oficio MB-UTGVM-0177-2024, suscritos por el Ing. Fabio Barrantes Morales, en atención a lo solicitado.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.26 14:49:34
-06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

ACUERDO NO. 309-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADA A LOS VECINOS DE CALLE BARRANTES PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 02 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Oficio N° MB-AMB-0378-2025
Barva, 26 de mayo del 2025

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Respuesta a acuerdos 38, 39 y 40 - 2025

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención a los acuerdos 38-2025, 39-2025 y 40-2025 se remite el oficio MB-ING-PINV-023-2025, suscrito por el Arq. Andrés Alfaro Cambronero, Encargado de Proyectos de Inversión (respuesta acuerdo 38-2025) MB-UTGV-0093-2025 (respuesta acuerdo 39-2025) suscrito por el Ing. Fabio Barrantes Morales y el oficio MB-OC-017-2025 (respuesta a acuerdo 40-2025) suscrito por la Licda. Yency Montero González, encargada de Obras Civiles, en atención a lo solicitado.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;

JORGE ANTONIO Firmado digitalmente por
ACUÑA PRADO JORGE ANTONIO ACUÑA
(FIRMA) PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.26 14:33:52
-06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

ACUERDO NO. 310-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y SE TRASLADA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SANTA LUCÍA PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 El Lic. Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Se recibe 05 folios en total
Barva, 26 de mayo del 2025

Oficio N° MB-AMB-0377-2025

Señores/as

Concejo Municipal

Presente.

Asunto: Listado de ayudas temporales

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. Por este medio en cumplimiento con los artículos 4, 8, 9 y 10 del Reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales a los y las habitantes del cantón de Barva, se les traslada el oficio MB-DGS-020-2025 suscrito por la MSc. Andrea Sanabria Alfaro del Departamento de Gestión Social, el cual contiene 2 casos en total, para el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, se despide;

**JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por JORGE ANTONIO
ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.26
14:19:29 -06'00'

Lic. Jorge Acuña Prado

Alcalde Municipal

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

ACUERDO NO. 311-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE APRUEBA LA AYUDA TEMPORAL PRESENTADA EN EL OFICIO MB-DGS-020-2025 Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDA AL RESPECTO.

AYUDA TEMPORAL APROBADA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 311-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Art. 04 El Lic. Jorge Acuña Prado alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Iba a tocar precisamente la reunión que tuve con la señora diputada doña Pilar Cisneros y que hablé con el señor ministro, lo voy a invitar al Concejo Municipal, voy a tener una reunión con él para que nos dé un informe del tema de seguridad, porque somos aliados, la Policía Municipal de Barva es un auxiliar de la función policial y que se comprometa con nosotros con alegación lo que hablamos por teléfono, este y también el otro tema que quiero informar, voy a presentar también un informe del dato actualizado que tenemos al 24 de mayo del 2025, o sea hace 2 días.

La incidencia delictiva en Barva sigue disminuyendo, por supuesto, el crimen es una situación país, pero según los datos que me pasa el compañero aquí que maneja las estadísticas, agradezco el oficial que me pase la información del primero de enero del 2024 al 24 de mayo del 2025 tuvimos una disminución del 46.6%.

Pasamos de 118 delitos o incidencias, a tener 63 incidencias, una disminución por kilómetro cuadrado de 1 punto, ya les digo, 1.3 por cada kilómetro cuadrado, seguimos disminuyendo la delincuencia, el cantón de Barva, un trabajo de la Policía Municipal de la fuerza pública pero si hay oficiales que son dedicados y trabajamos de una forma estratégica y táctica, y con eso hago su anuncio la gente nos pregunta, hay número de teléfono, no hay número de teléfono, el número de teléfono es el 911, ese es el número de la incidencia a nivel país, ni la Policía Municipal de San José, que es la más grande del país tiene un número, pero siempre reportan al 911.

La Policía Municipal de Barva trabaja de una forma táctica vamos a hacer una campaña de seguridad ciudadana, pronto la van a ver, donde vamos a poner diferentes mecanismos de comunicación, pero para hacer denuncias confidenciales.

La Policía Municipal de Barva trabaja y hace un esfuerzo enorme de atacar focos. No podemos atacar todo, pero hemos dado golpes que espantan al criminal

Sí les voy a decir cuáles son las incidencias, que cuesta mucho disminuirla y es la tacha y roba vehículos. ¿Por qué? Porque cuesta disminuirla, porque el modus operandi de estos grupos criminales se mueven hoy estamos en Cartago, mañana en Alajuela y nos vamos para Heredia.

Los policías y con eso termino, yo sé que les exijo mucho, pero ellos responden y estamos trabajando muy bien vamos en esa línea, queremos fortalecerlo aún más en el presupuesto 2026 queremos tener más policías municipales, pero esto va de la mano el crecimiento



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

económico que la municipalidad va teniendo, recaudando, mejorando los impuestos, pagando los impuestos municipales para poder ir teniendo más recursos, porque antes no había esas posibilidades.

La presidenta municipal Licda. Mónica Hernández Segura menciona:

Es importante compañeros y compañeras síndicos que lleven esta información que don Jorge

A dado a sus comunidades, porque la gente muchas veces ignora o no quieren ver, y también es trabajo de ustedes como Concejo de distrito, como Líderes los grandes líderes de las sus comunidades puedan incentivar para que se pague el agua, para que se paguen los impuestos y de esa manera pueda este continuar creciendo.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 312-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME SE TRASLADA AL CONCEJO EN PLENO PARA SU CONOCIMIENTO

INFOME RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

CAPITULO V INFORMES

Art. 01 La COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS presenta el siguiente informe que a la letra dice:



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

COMISION ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DEL CCDR BARVA
MUNICIPALIDAD DE BARVA

FECHA:	21 de Mayo del año 2025
HORA INICIO:	7:20 pm
REGIDORES (AS) PRESENTES:	Eduardo Zamora Montero Gabriel Chaves Rodriguez Lilliana Hernández Castro Hilda Camacho Vega Francisco Viquez Gutierrez
ASESORES:	Asesores externos: Luis Roberto Alfaro Zárate
AGENDA:	1. Revisión de hojas de vida de los candidatos para ocupación de puesto de fiscal en el CCDR de Barva

Artículo 1: Reunión de la Comisión Especial de Nombramientos del CCDB con el fin de revisar las hojas de vida de los candidatos para el puesto de fiscal y recomendar al Consejo Municipal el nombre del candidato seleccionado a dicho puesto.

Se conoce la hoja de vida de los candidatos postulados al cargo. Al ser una terna que cumple con los requisitos solicitados por el Consejo Municipal:

Se analiza la documentación recibida, la cual se encuentra en la Secretaria Municipal, se somete a votación tomando en cuenta diferentes criterios y se acuerda:

ACUERDO N°1:

La Comisión Especial de Nombramientos del CCDB acuerda recomendar al Concejo Municipal y recomienda el nombramiento y juramentación del Sr Sergio Miranda Oses portador de la cédula de identidad 1-0793-0774 con **5votos a favor(Unánime) Esto como Fiscal titular**. A su vez esta comisión sugiere el nombramiento del Sr Jorge Luis Rodríguez Delgado portador de la cédula 4-0170-0113 como fiscal suplente esto ante la normativa actual con las modificaciones realizadas al reglamento.

Cabe destacar que ambas hojas de vida venían acompañadas de la documentación solicitada y las mismas se encuentran en la secretaria del concejo municipal.

Finaliza la sesión a las 7 :45 pm en el centro de innovación y cultura.

Punto 2

De conocimiento ante este concejo hacemos saber que esta comisión previamente a la reunión citada estuvo como ente fiscalizador en la asamblea desarrollada por parte del CCDR con el fin de seleccionar la representación femenina por partes de las asociaciones adscritas de forma titular y con su respectiva suplencia ,habiendo cometido de manera correcta y democrática , siendo así esta comisión especial reafirma lo desarrollado em esta elección descrita en la minuta del CCDR.

Eduardo Zamora Montero (coordinador)

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez (secretario)

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 313-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME, NOMBRA Y JURAMENTA AL SR SERGIO MIRANDA OSES PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0793-0774 COMO FISCAL TITULAR, NOMBRA AL SR JORGE LUIS RODRÍGUEZ DELGADO PORTADOR DE LA CÉDULA 4-0170-0113 COMO FISCAL SUPLENTE ESTO ANTE LA NORMATIVA



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 29-2025
26/05/2025

ACTUAL CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL REGLAMENTO Y SE TRASLADA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARVA PARA SU CONOCIMIENTO. NOMBRAMIENTOS APROBADOS Y TRASLADADOS
VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARÍA DE LOS ANGELES OROZCO CHAVARRÍA, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 313-2025 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

JURAMENTACION DE LOS MIEMBROS NOMBRADOS PARA EL PUESTO DE FISCAL PROPIETARIO Y SUPLENTE AL CCDRB.

La presidenta Municipal Licda. MONICA HERNANDEZ SEGURA procede con la juramentación de los MIEMBROS NOMBRADOS PARA EL PUESTO DE FISCAL PROPIETARIO Y SUPLENTE AL CCDRB.

SEÑORES:

SR SERGIO MIRANDA OSES FISCAL TITULAR.

SR JORGE LUIS RODRÍGUEZ DELGADO FISCAL SUPLENTE

Artículo 194.-El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente:

“¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? -Sí, juro. -Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

AMBOS QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

CAPITULO VI MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VII ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 La Regidora Marlen Murillo presenta el siguiente asunto:

Es para convocar a la Comisión de Gobierno y administración para este 28 a las 14:00 H de la tarde, aquí en el Concejo, ahí yo de igual les mando en el chat de la de la Comisión (Digitado conforme a la grabación)

Art. 02 El Regidor Gabriel Chávez presenta el siguiente asunto:

Convocarles y recordarle a la sesión de la Comisión de Cultura a realizarse en esta sala el miércoles a las 15:00 H de la tarde.

CAPITULO VIII CONTROL POLÍTICO

